

Repara tu Deuda Abogados cancela 30.000 ? en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 26-06-2023 | 09:08



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Madrid. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº19 de Madrid ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de una persona con una deuda de 30.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: ?se encontraba en una situación de insolvencia debido a que, en el desarrollo de su profesión como dependienta cualificada, tenía un salario base más comisiones. A causa de la COVID-19 las ventas se vieron afectadas, bajando así las retribuciones. Además, a causa de la pandemia, cerraron su lugar de trabajo. Se vio obligada a depender de tarjetas financieras y cayó en una situación de sobreendeudamiento?.

Según señalan desde Repara tu Deuda Abogados, ?España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Nacida en Estados Unidos, donde lleva vigente más de 100 años, a ella se han acogido figuras relevantes como Walt Disney o Steve Jobs. Sin embargo, la mayor parte son personas normales y corrientes que también han caído en un bucle de deudas que no han buscado y del que no pueden salir. Su espíritu es el de ofrecer una segunda oportunidad a quienes viven ahogados por pagos que no pueden asumir, eliminando el estigma hacia quienes han sufrido reveses económicos?.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho de abogados pionero en esta ley ya que inició su actividad en septiembre del año 2015. Desde entonces, ha podido ayudar a muchas personas desesperadas por sus deudas. El grado de especialización en la aplicación de esta legislación le lleva a ser líder en este mercado al haber superado la cifra de 150 millones de euros exonerados a

sus clientes.

El despacho de abogados cuenta con 20.000 particulares y autónomos, procedentes de todas las comunidades autónomas de España. La previsión es que esta cifra siga aumentando debido a que esta ley es más conocida y, también, por las complejas circunstancias económicas que viven muchas personas.

Esta legislación permite que particulares y autónomos queden exonerados de sus deudas siempre que se demuestre que el deudor ha actuado de buena fe, que el importe debido no supere los 5 millones de euros y que no hayan sido condenados por delitos socioeconómicos en los diez últimos años. A quienes no pueden acudir a este mecanismo, el despacho también les ofrece la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas.

Autor: Redacció